

V I S T O :

Expediente Letra B-332-96 iniciado por Bloques de Concejales PAIS, P.J. U.C.R. FRE.PA.SO, Presenta Proyecto de Ordenanza Ref. Impónese el nombre de Sierva de Dios Hna. María Crescencia Pérez a la calle 11 de Septiembre de nuestra ciudad.-Anex.V-21/96;C-44/96;y

CONSIDERANDO:

Que en Sesión anterior de este Honorable Concejo fue declarado de Interés Municipal el Proceso de Beatificación y Canonización de la misma.-

Que también se ha sancionado un Proyecto de Resolución por el cual se le da a la Hna. María Crescencia el título de HIJA DILECTA, EMERITA E ILUSTRISIMA de Pergamino.-

Que, la virtud sobresaliente de la Hna. María Crescencia fue la humildad, que le permitió vivir las grandes exigencias de la Caridad fraterna y de la perfecta vida en común, con íntima y serena alegría.-

Que su tumba, que se encuentra en la capilla interna del Colegio Ntra. Sra. del Huerto de nuestra ciudad, es visitada constantemente por numerosos peregrinos de todas partes del país y países vecinos, que llegan a los pies de la misma a agradecer las gracias concedidas y a pedirle favores.-

Que, a través de estos hechos la comunidad rinde sentido homenaje a la ya referida Sierva de Dios.-

Que la muerte de los Santos es vida, canta la Liturgia, y su muerte fue precio de vida y dió especiales frutos, en vocaciones y en gracias sobre todo en orden espiritual.-

Que estando en Roma la causa de Beatificación de esta Sierva de Dios, Hna. María Crescencia Pérez, se espera que pronto llegue a los altares esta humilde religiosa de la Congregación de las Hnas. de Caridad, Hijas de María Santísima del Huerto, pudiendo ser así la primer Santa Argentina, siendo honra y privilegio de los Pergaminenses, tener sus restos en nuestro suelo.

Que como es de público conocimiento ésta religiosa se convirtió en ángel custodio de los tantos enfermos que le tocó cuidar, en especial los más humildes, provenientes de la zona rural de nuestro medio, muriendo por contagio en virtud heroica.



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1996, sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre **Sierva de Dios Hna. MARIA CRESCENCIA PEREZ** a la actual calle 11 de Septiembre de nuestra ciudad en el tramo comprendido entre las calles San Nicolás y 9 de Julio.-

ARTICULO 2°.- Proceder a la pertinente identificación con la nueva nominación a través de la colocación de los carteles correspondientes.-


ARTICULO 3°.- Téngase a los considerandos como parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

PERGAMINO, Diciembre 23 de 1996.-

ORDENANZA N° 4283/96.-


Roberto Luis Azpilicueta
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Corrales
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE